



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021-MDS

Distrito de Sama, 11 de noviembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

VISTO:

El memorando N°074-2021-GM/MDS-T, con fecha 10 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, el memorando N°025-2021-MDS/A de fecha 09 de noviembre de 2021 emitido por alcaldía y La Sesión Ordinaria de Concejo N°024-2021-MDS con fecha 08 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Segundo Punto de Agenda: Otros en la que el presidente del pleno pide autorización para la suscripción del convenio con la Empresa Prestadora de Servicios- EPS de Tacna en beneficio de la población del distrito de Sama.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo 114 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado como segundo punto de agenda otros: en la que el presidente del pleno el Sr. Carlos Alberto Vicente Alférez, pide autorización para suscribir el convenio con la Empresa Prestadora de Servicio- EPS de Tacna, para abastecimiento de agua potable del distrito, mediante camión cisterna.- asimismo brindar apoyo y asistencia técnica a la población del distrito de Sama para el adecuado uso y suministro del agua potable asegurando la calidad del agua para consumo humano de manera previa a su distribución siendo el monto de S/66.79 (sesenta y seis con 79/100 soles) por cisterna de capacidad 14m3, cuya atención será cinco días a la semana. Después de breves deliberaciones y sometido a votación, se **APROBO POR UNANIMIDAD** autorizar al Sr. Carlos Alberto Vicente Alferez- Alcalde del Distrito de Sama, la suscripción de convenio con la Empresa Prestadora de Servicio- EPS de Tacna, para el abastecimiento de agua potable del distrito, mediante camión cisterna, así como brindar apoyo y asistencia técnica a la población del Distrito de Sama para el adecuado uso y suministro del agua potable asegurando la calidad del agua para consumo humano de manera previa a su distribución siendo el monto de S/66.79 (sesenta y seis con 79/100 soles) por cisterna de capacidad 14m3.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor alcalde Carlos Alberto Vicente Alferez la suscripción del convenio con la Empresa Prestadora de Servicio- EPS de Tacna, para abastecimiento de agua potable del distrito, mediante camión cisterna.- asimismo brindar apoyo y asistencia técnica a la población del distrito de Sama para el adecuado uso y suministro del agua potable asegurando la calidad del agua



Municipalidad Distrital Sama

"Año del bicentenario del Perú 200: años de la independencia"

para consumo humano de manera previa a su distribución siendo el monto de S/66.79 (sesenta y seis con 79/100 soles) por cisterna de capacidad 14m³, cuya atención será cinco días a la semana.

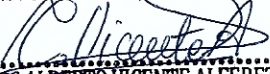
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Secretaria de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE

CC.,
Gerencia Municipal
As. Jurídica
Secretaría General
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


.....
CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ
ALCALDE DISTRITAL